

12:51hrs
27 JUL 2023 Limón

RECIBIDO
Sin anexos y
Secretaría General
en digital

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.-**

A las y los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad en su carácter de coadyuvante, con fundamento en los artículos 107 fracciones I y II, 109 fracciones XV y XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; sometemos a consideración de este Órgano de Gobierno el presente dictamen que resuelve **la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión presentada por la Regidora Kehila Abigail Ku Escalante para para La Creación de Espacios Amigables con la Lactancia Materna, en Parques y Edificios de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara** en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara celebrada el día 12 de mayo de 2023, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en su carácter de convocante y a la Comisión Edilicia Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad en su carácter de coadyuvante, la iniciativa que se describe en el proemio del presente texto, a la que corresponde el número de **Turno 118/23.**

II. Con fecha 22 de mayo de 2023 se recibe el oficio **2513/23** de la Secretaría General donde se remite a esta Comisión Edilicia, el expediente de la iniciativa en referencia, para su estudio, análisis y dictaminación, misma que en su exposición de motivos describe lo siguiente:



Gobierno de Guadalajara



Secretaría General



Gobierno de Guadalajara



Guadalajara

00203

RECIBIDO

Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

TURNO 118/23.
Oficio 2513/23.

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES.
COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94, 159, III, 165, IV y aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 12 de mayo de 2023, se aprobó turnar a la comisión edilicia que Usted preside, así como a la de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, la siguiente:

118/23 Iniciativa de la regidora Kehila Abigail Kú Escalante, para la creación de espacios amigables con la lactancia materna.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, II del código en cita, para lo que le anexo el original de la iniciativa de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara".

Guadalajara, Jalisco. 15 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

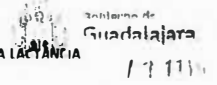
C.c.p.- Regidor Luis Cisneros Quirarte.- Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
C.c.p. Minutario
C.c.p. Archivo
EFML/Dirección de Entace con el Ayuntamiento





KEHILA KÚ
Regidora de Guadalajara

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



**AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**

RECIBIDO

La que suscribe, Regidora Kehila Abigail Kú Escalante, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 115 fracción II, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, los Artículos 37 fracción II, 41 fracción II y 42 fracción VI y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco Artículo 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como de los Artículos 90, 91 fracción II, y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables que conforme a derecho correspondan, someto a la distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para lo cual manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Datos de la Organización Mundial de la Salud mencionan que la lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de las niñas y los niños. Sin embargo, casi dos de cada tres menores de 1 año no son amamantados exclusivamente durante los 6 meses que se recomiendan, una tasa que no ha mejorado en dos décadas.
2. La leche materna es el alimento ideal para los lactantes. Es segura y limpia y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia. Además, suministra toda la energía y nutrientes que una criatura necesita durante los primeros meses de vida, y continúa aportando hasta la mitad o más de las necesidades nutricionales de un niño durante la segunda mitad del primer año, y hasta un tercio durante el segundo año.
3. Los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y más tarde en la

Página 1

Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
Calle Niños Héroes y Calle Niños
Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños
Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños
Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños

Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
Calle Niños Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños
Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños
Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños Héroes y Calle Niños

La presente página 3 de 36, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

RECIBIDO

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

vida, a padecer diabetes. Las mujeres que amamantan también presentan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y de ovario.

4. Además a lo anterior, la Organización Panamericana de la Salud menciona que la leche materna está llena de inmunoglobulinas que protegen a los bebés contra la meningitis, la diarrea, las infecciones del oído y el asma, entre otras enfermedades. Amamantar inmediatamente después del nacimiento es importante porque el sistema inmunológico de los recién nacidos aún no está del todo maduro. Es por ello que muchas veces se denominaba a la lactancia materna como "la primera vacuna".
5. Además, la lactancia materna en la primera hora de vida reduce en casi 20% el riesgo de morir en el primer mes. Los recién nacidos tienen un sistema inmunológico muy inmaduro y son altamente vulnerables. La leche materna ofrece protección inmediata, así como estimulación del sistema inmunológico. Durante el primer mes de vida, los bebés que no son amamantados tienen seis veces más probabilidad de morir en comparación con aquellos que sí lo son, entre los 9 y 11 meses, aquellos que no son amamantados tienen 30% más de probabilidades de fallecer. Se estima que la lactancia materna subóptima causa el 11.6% (804 000) de la muerte de recién nacidos en 2011.
6. Cabe mencionar que los espacios para lactar son de suma importancia, dado que ofrecen las condiciones adecuadas para la extracción de leche materna e alimentación de los infantes, en un lugar que se considera una segura para el niño, que lo ocupen, de esta manera, ellas resultan beneficiadas al tener facilidades para hacer la actividad en mencionada, tal y como se establece en la *Guía para la instalación y funcionamiento de salas de lactancia*, publicación que realizaron en conjunto la UNICEF, Gobierno Federal de México, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la que menciona de la importancia que textualmente dice:
 - Permiten a las mujeres ejercer el derecho a la lactancia materna, en condiciones de calidad y calidez...

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- [...] se promueve y fortalece la conciliación trabajo-familia, permitiendo a las madres trabajadoras contar con opciones para la toma de decisiones respecto de la alimentación y salud de sus hijas e hijos.
 - Las salas de lactancia permiten que las mujeres puedan desarrollarse en el ámbito profesional y familiar al mismo tiempo.
 - Si existe apoyo empresarial a la lactancia, el empleador no se enfrenta con el riesgo de perder a una empleada calificada.
 - Al contar con una sala de lactancia, la empresa elimina uno de los problemas más comunes relacionados con el abandono de la lactancia, contribuyendo a un México más sano y promoviendo los derechos de las madres trabajadoras.
7. El pasado 04 de agosto de 2022, en el marco de la semana mundial se llevó a cabo un foro sobre la importancia de la lactancia materna denominado "Educación Sexual y Apoyo a Madres y Menores Lactantes", en el cual se contó con la presencia del Dr. Ángel Nufío, Director de Gerencia en Políticas Públicas de la Secretaría de Salud del estado, así como regidoras de Guadalajara, Tonala y Hualpague y un representante de la organización internacional La Liga de la Leche. En este foro se pudo analizar los datos mencionados en los puntos anteriores, además de concluir en la necesidad de implementar acciones desde el nivel municipal para contribuir a los esfuerzos que ya se realizan en otros niveles de gobierno y por la sociedad civil.
8. Lamentablemente en la ciudad de Guadalajara, se cuenta con solamente 7 espacios entre lactarios, salas de lactancia o espacios para que las madres alimenten a sus hijos, estos están ubicados en el Mercado Corona, Unidad Administrativa San Andrés, Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, Centro Comunitario Heliodoro Hernández Loza, Centro Comunitario número 13, Centro de Desarrollo Comunitario Los Colorines y la Unidad Administrativa Formosa. Pese a lo anterior, se necesitan más espacios.
9. Por tal motivo, se propone que existan lugares amigables con la lactancia, que se definen como espacios con determinados elementos (banca, logo, etc) en los que las mujeres puedan alimentar a sus hijas o hijos pequeños con libertad y que al

Pág. 7



KEHILA KÚ
Municipalidad de Guadalajara

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

mismo tiempo contribuir a la difusión de la importancia de la lactancia a fin de promoverla y normalizarla en la sociedad tapatía.

10. Los espacios públicos comprenden parques, plazas, unidades deportivas, centros de desarrollo infantil, centros de desarrollo comunitario y edificios de la administración pública municipal. Para fines de esta iniciativa, nos referiremos únicamente a los parques y a los edificios de la administración pública como objeto para la instalación de espacios amigables con la lactancia.

11. Cabe resaltar que para llegar a una conclusión en la necesidad de la creación de espacios amigables con la lactancia se solicitó el apoyo de la Secretaría de Salud Jalisco con la intención de que pudiera fortalecer la iniciativa, esto fue mediante el oficio KAKE/013/2023 del día 09 de febrero del 2023, recibiendo como respuesta el oficio SSJ/DSGP/83/2023 DGPP suscrito el día 21 de febrero de 2023 por la Dra. Ana Gabriela Mena Rodríguez, Directora General de Salud Pública de la Secretaría de Salud Jalisco, del cual anexo de manera íntegra:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Oficio No. 99.1MSQP/03/2023 DGSP
Asunto: Respuesta oficio KAKE/013/2023
Guadalajara, Jalisco, a 21 de febrero de 2023

Regidora Kehila Ahigall Kú Escalante
Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez
Presente

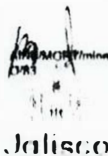
Anteponiendo un cordial saludo, y en respuesta a su oficio KAKE/013/2023 y dando seguimiento al "Foro de Lactancia materna, educación social y apoyo a madres y menores lactantes" le comento lo siguiente:

1. La lactancia materna es un derecho universal que toda madre debe tener de una manera adecuada. El Gobierno de Jalisco se suma al compromiso de velar en todo momento por brindar mayores y mejores beneficios a las madres lactantes.
2. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las barreras más documentadas hacia la lactancia Materna Exclusiva (LME) son la percepción de producción insuficiente de leche, la falta de confianza en la LME para nutrir al bebé durante los primeros 6 meses y la falta de espacios adecuados para la lactancia.
3. La lactancia como derecho universal, tanto de las personas lactantes como de la persona recién nacida, conlleva en la actualidad la necesidad de brindar espacios seguros y equinos que permitan desarrollar esta actividad de manera ordenada digna y respetuosa.
4. El 2 de diciembre de 2020, se reconoció el Derecho de las mujeres para amamantar a sus hijos en lugares públicos, por lo que se adicionó al Artículo 9, Fracción XXXIV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el dictamen que reconoce el derecho de las mujeres para amamantar a sus hijos en lugares públicos, considerando discriminatorio el prohibir, impedir o restringir el acto de amamantar en espacios públicos.

Tomando en cuenta el marco planteado anteriormente, le comento que el fomento a la lactancia y la visibilización de la misma son sumamente importantes, por lo que para apoyar la lactancia no existe una acción menor. En ese sentido, le manifiesto nuestra disposición para colaborar en las reuniones a bien convocar, a la cual asistirán el Director de Gerencia de Políticas Públicas y la Coordinadora Estatal de Salud Materna y Perinatal y presentará las distintas modalidades de espacios que pueden apoyar a la lactancia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes en espera de su propuesta sobre la fecha de reunión.

Alineamiento
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Jalisco

Dra. Ana Gabriela Mena Rodríguez
Directora General de Salud Pública
Secretaría de Salud Jalisco



DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

12. Posteriormente el día primero de marzo del año 2023 se llevó a cabo una última mesa de trabajo en el que se contó con la participación de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, de INMUJERES, de Secretaría de Salud Jalisco, con Servicios Médicos Municipales y Representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
13. De esta mesa de trabajo, surgió la propuesta de recibir por parte del O.P.D Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara la sugerencia de directrices del proyecto de espacios amigables con la lactancia que tuvieran una visión objetiva y sin prejuicios o estereotipos de género. Dichas propuestas se recibieron el día 17 de marzo de 2023 mediante oficio INMUJERESGDL/302/2023 dirigido a la oficina de la suscrita y signada por su Directora General la Lic. Carmen Julia Prudencio González, el cual se coloca de manera íntegra a continuación:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Oficio No. INMUIFRES/CI 302/2023
ASUNTO: Espacios Amigables para la Lactancia
Guadalajara, Jalisco, a 15 de mayo de 2023

**PRESIDORA KEHILA ABIGAIL VILLALBA ALFARO
PORSENTIF**

En el marco de la política de equidad de género y de la estrategia de desarrollo humano, se impulsa la creación de espacios amigables para la lactancia materna en espacios públicos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para garantizar el bienestar de las madres y sus hijos, así como fomentar la lactancia materna exclusiva y prolongada, que es el método ideal de alimentación para el bebé.

En este sentido, se solicita a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para garantizar el bienestar de las madres y sus hijos, así como fomentar la lactancia materna exclusiva y prolongada, que es el método ideal de alimentación para el bebé.

Se solicita a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para garantizar el bienestar de las madres y sus hijos, así como fomentar la lactancia materna exclusiva y prolongada, que es el método ideal de alimentación para el bebé.

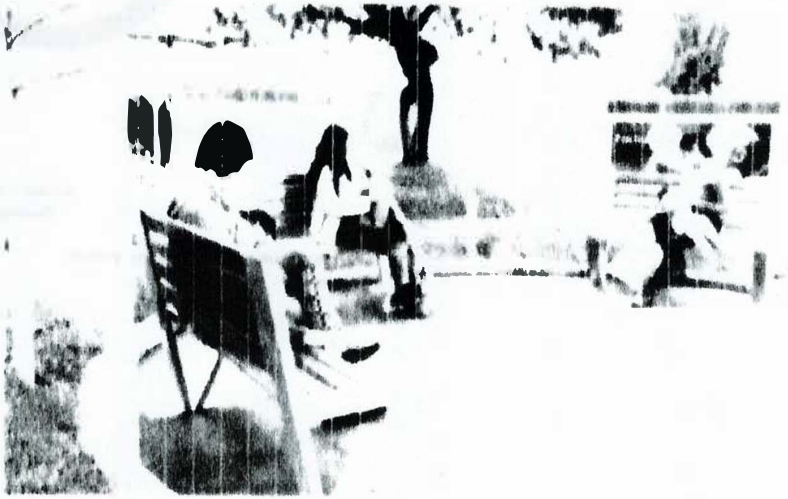
ATENTAMENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA
2023 AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HERMANO
CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA

HELENA ZABREN DÍAZ PRUDENCIO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL

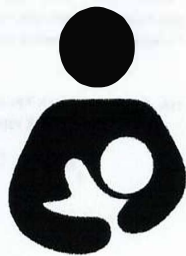


La presente página 9 de 36, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



14. De igual forma, se ha mantenido comunicación con el área de salud materna y perinatal de la secretaría de salud del estado, quienes han compartido más información y elementos que se pueden utilizar en los espacios amigables para la lactancia, destacando que no existe un logo y/o color oficial, pero si algunos elementos viables para el propósito que se planea. A continuación, se anexan algunos logos propuestos:



Pag. 8

Oficina de Estudios y Estadística
Calle 3 de mayo # 328, Col. Centro
Teléfono: 33 301 3011
WhatsApp: 33 365 6173

Oficina de Estudios y Estadística
Calle 3 de mayo # 328, Col. Centro
Teléfono: 33 301 3011
WhatsApp: 33 365 6173

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

OBJETO Y FIN DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa plantea promover, sensibilizar y normalizar la lactancia materna infantil mediante los espacios amigables con la lactancia que se implementará en el Municipio de Guadalajara

Repercusiones presupuestales: Se debe prever en el presupuesto correspondiente a cada dirección involucrada sobre los gastos inherentes a la colocación, habilitación o cambios en la infraestructura requeridos para los espacios amigables con la lactancia.

Repercusiones laborales: No existen repercusiones en este ámbito

Repercusiones sociales: Se contribuye a normalizar y promover la lactancia materna causando un impacto positivo en mujeres, pero principalmente a niñas y niños lactantes de nuestra ciudad.

Repercusiones jurídicas: No presenta repercusiones jurídicas.

Por lo cual, de conformidad a la fundamentación expuesta al inicio de la presente iniciativa, propongo que sea turnada a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocantes y a la de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, como coadyuvante, por ello presento el siguiente punto de:

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba la creación de espacios amigables con la lactancia materna en parques y edificios de la administración pública del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de las direcciones correspondientes a su cargo se determine los espacios viables en parques para la creación del denominado Espacio Amigable con la Lactancia.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental para que identifique y determine a través de las direcciones correspondientes a su cargo; que área física es viable para instalar un Espacio Amigable con la lactancia dentro de los edificios públicos de la administración pública municipal y lleve a cabo su instalación

Página 2

Para: Mi señoría, con carácter de urgente, para ser discutido y votado en el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en el día de hoy, 11 de febrero de 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, en el día de hoy, 11 de febrero de 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

En fe y cumplimiento de lo anterior, se suscribe el presente decreto en el día de hoy, 11 de febrero de 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, en el día de hoy, 11 de febrero de 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.



KEHILA KÚ
Regidora de Guadalajara

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales para que, una vez definido los espacios viables en los parques sean considerados para su intervención dentro del Programa denominado "Enchulemos Guadalajara" a fin de instalar los espacios amigables con la lactancia.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la información inherente y necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículos Transitorios

PRIMERO: Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara

TERCERO: Las dependencias de la administración pública municipal tendrán un plazo de 120 días para instalar dentro de sus áreas físicas y espacio amigable con la lactancia.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A 10 DE MAYO DE 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
REGIDORA DE GUADALAJARA

III. Derivado del estudio de lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, hacemos la siguiente relación de:

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I y II, La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85, fracciones I y IV, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3, 37, fracciones II, IV, V y IX, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgando facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal así como apoyar a la educación y cultura y conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio.

II. El Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en su artículo 103, establece que: "El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones, las que pueden ser permanentes o transitorias, asimismo en el numeral 107 fracción II del código referido, señala que las comisiones edilicias tienen como obligación, entre otras: "Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos

de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos.”

III. Las comisiones edilicias permanentes de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Servicios Públicos Municipales señaladas en las fracciones XV y XXII del artículo 106 del Código de Gobierno de Guadalajara cuentan con las siguientes atribuciones particulares:

Para la Comisión de Servicios Públicos Municipales:

Artículo 109 fracción XXII numeral 5

En materia de parques, jardines y fuentes:

(...)

b) Estudiar y proponer la política que debe adoptar el Municipio en materia de parques, jardines y fuentes.

(...)

Para la Comisión Edilicia Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.

Artículo 109 fracción XV.

a) Proponer acciones tendientes a mejorar los criterios para la ejecución de la obra pública y su supervisión;

Artículo 108. Cuentan con las facultades comunes enumeradas a continuación:

(...)

II. *Proponer las políticas y lineamientos generales, así como emitir recomendaciones en materia de su competencia, que deben observar el Ayuntamiento y la administración pública municipal;*

(...)

Por tanto las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y la Comisión Edilicia Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad son competentes para dictaminar la presente iniciativa.

IV. El objeto de la iniciativa es promover, sensibilizar y normalizar la lactancia materno infantil a través de espacios amigables instalados en parques y edificios de la administración pública municipal.

V. Con la finalidad de contar con los elementos técnicos, para su estudio se solicitaron las siguientes opiniones:

Con el oficio KALT/0065/2023, se solicitó Información al respecto a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales con el objeto de analizar la viabilidad de la creación de espacios amigables con la lactancia materna.

ACUSE

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo 2023.
Oficio KALT/0065/2023.

ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM
Coordinador General de Servicios Públicos Municipales
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 118/23, presentada por la Regidora Kehlla Abigail Kú Escalante, la cual tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

ATENTAMENTE


REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

Av Miguel Hidalgo y Costilla 400.
Centro Histórico Guadalajara Jalisco
33 38 37 4400



En atención al oficio antes mencionado el coordinador Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales solicitó con oficio CGSPM/107/2023 a la Unidad de Proyectos y Concesiones y a la Dirección de Mejoramiento Urbano emitir su opinión técnica de referencia.



Servicios
Públicos
Municipales

Regidora Karla Andrea Leonardo Torres
Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
Presente.

01276

Guadalajara, Jalisco, 11 de Julio de 2023

RECIBIDO

Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su oficio número **KALT/0065/2023**, mediante el cual le solicita a esta Coordinación, emitir una opinión técnica respecto del turno 118/23, respecto de la iniciativa presentada por la Regidora Kehila Abigail Kú Escalante, la cual tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara

En seguimiento a su solicitud fue enviado a la Dirección de Mejoramiento Urbano y a la Jefatura de Proyectos y Concesiones el **MEMORANDO C.G.S.P.M. 248**, mismo que fue contestado mediante el **CGSPM/DMU/DIR/104/2023** y **CGSPM/PC/082/2023** en base a los cuales se emite la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

- I. La iniciativa que nos ocupa, será favorable para nuestra sociedad en virtud de que con la instalación de los espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara (Parques, Plazas, etc.), se promoverá la normalización de esta actividad en la ciudad, lo cual generará un impacto positivo en las mujeres, niñas y niños.
- II. La Dirección de Mejoramiento Urbano en su oficio de respuesta, informa que una vez sean definidos los espacios amigables con la lactancia materna se les brindaran los trabajos de mantenimiento necesarios para que se encuentren en las mejores condiciones.
- III. Por su parte la Unidad de Proyectos y Concesiones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, incluirá dentro de la programación del Programa Enchulemos los espacios públicos, en donde se realizará la instalación de los espacios amigables con la lactancia, una vez estos hayan sido definidos y nos sean informados por las autoridades competentes.

Plaza de la Independencia
esq. Calzada Independencia
Primer Piso Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3818 3600 ext. 2213 y 2203

- IV. Por último, cabe señalar, que si es necesaria la **construcción o instalación de nueva infraestructura** para la implementación de los espacios amigables con lactancia materna, conforme a lo señalado en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal, no es competencia de esta Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, ni de ninguna de las Direcciones dependientes de la misma, toda vez que con apoyo en lo establecido por el artículo 239 fracciones XLIII, XLIV, XLV, XLIX y LI del Código de Gobierno Municipal, es facultad de la Dirección de Obras Públicas, crear y diseñar los espacios públicos municipales en coordinación con las demás dependencias competentes.

En ese sentido, esta Coordinación considera viable, la iniciativa que nos ocupa en virtud de representar un beneficio para la sociedad del Municipio de Guadalajara, por lo que una vez que sean instalados y definidos los espacios, el logotipo y los colores con los que se identificarán los espacios amigables con la lactancia materna, esta Coordinación hará lo conducente para incluirlos en la programación del Programa Enchulemos Guadalajara y mantener estos espacios en las mejores condiciones para los usuarios.

Anexo al presente la respuesta de la Dirección de Mejoramiento Urbano y de la Unidad de Proyectos y Concesiones. Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

"2023, Año del Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Coordinación General
de Servicios Públicos
Municipales

• Heroes de Jalisco
C.D. para archivo
Guadalajara Jalisco México
JAL

ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES





Gobierno de Guadalajara

001836



Servicios Públicos
Guadalajara



Proyectos y Concesiones
Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Julio de 2023
Oficio: CGSPM/PC/082/2023
Asunto: El que se indica

Ing. Jesús Alejandro Félix Gastélum
Coordinador General de Servicios Públicos Municipales
Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta al MEMORANDO C.G.S.P.M. 248, mediante el cual solicita a esta Unidad de Proyectos y Concesiones emitir una opinión técnica respecto de la iniciativa con número de turno 118/23, presentada por la Regidora Kehlla Abigail Kú Escalante, la cual tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

En ese sentido, en seguimiento a su solicitud se emite la siguiente:

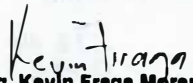
OPINION TECNICA

- I. Primeramente, esta dependencia considera viable la instalación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara, toda vez que como quedo señalado en el cuerpo de la iniciativa que nos ocupa, la instalación de estos espacios permitirá que las mujeres que lo necesiten puedan alimentar a sus hijas o hijos libremente, contribuyendo en la difusión, promoción y normalización de esta actividad.
- II. De conformidad a las atribuciones que se me confieren mediante el artículo 253 fracción I, esta Unidad de Proyectos y Concesiones, incluirá dentro de la programación del Programa Enchulemos, los espacios públicos, en donde se realizará la instalación de los espacios amigables con la lactancia, una vez estos hayan sido definidos y nos sean informados por las autoridades competentes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año Del Primer Centenario De La Fundación Del Heroico Cuerpo De Bomberos De Guadalajara"


Ing. Kevin Fraga Moreno
Jefe de Unidad de Proyectos y Concesiones

c.c. Archivo

• Historia de la Independencia
Esp. Calzada Independencia
Primer Piso Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara Jalisco México
Tel. 0113 3600 ext. 1210



Guadalajara, Jal., a 19 de Junio del 2023
Oficio: CGSPM/DMU/DIR/104/2023

Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum
Coordinador Gral. de Servicios Públicos Municipales
Presente.

De conformidad en términos de los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación al artículos 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1°, 2° y 3° así como del Capítulo III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 243 y 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; en atención al Memorando **C.G.S.P.M. No. 248**, del pasado 06 de junio, en el que nos remite copia simple del oficio **KALT/0085/2023**, del pasado 26 de mayo del año en curso, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, mediante el cual solicita opinión técnica, referente a la iniciativa **118/23** de la Regidora Kehlla Abigail Ku Escalante, para la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

A lo anterior dentro de la competencia de esta dependencia en las fracciones I y II del artículo 248, se informa que en cuanto se señalen los lugares denominados "Espacios Amigables con la lactancia materna" se intervendrán con trabajos de mantenimiento (pintado), a fin de brindar las mejores condiciones a las madres.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año Del Primer Centenario De La Fundación Del Heroico Cuadrado de Bombas de Guadalajara"

Ing. Martín Obed Pérez Fletes
Director de Mejoramiento Urbano



c.c. Archivo (DMU-669)

20 JUN. 2023
Miguel Ángel
Servicios Públicos Municipales

Calle Tecuacapan 1090
Esquema Especial de Desarrollo Urbano Col. Colón Industrial
C.P. 44190 Guadalajara Jalisco
Tel: (361) 3481 8482 y 8483



Con el oficio KALT/0064/2023, se solicitó Información al respecto a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental con el objeto de analizar la viabilidad de la creación de espacios amigables con la lactancia materna.

ACUSE

010426

Sala de Regidores
Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo 2023.
Oficio KALT/0064/2023.

LIC. ANA PAULA VÍRGEN SÁNCHEZ
Coordinadora General de Administración e
Innovación Gubernamental
Ayuntamiento de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 118/23, presentada por la Regidora Kehlla Abigail Kú Escalante, la cual tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copla digital de dicha iniciativa a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

Av. Miguel Hidalgo y Castilla 400
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco
33 3817 4400

ATENTAMENTE

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO
11.19
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

La presente página 21 de 36, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.



En atención al oficio antes mencionado la coordinadora Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental solicitó con oficio CGAIG/1109/2023 a la Dirección de Administración emita su opinión técnica de referencia.



Administración e Innovación

OFICIO No. CGAIG/1109/2023
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

11274



Gobierno de Guadalajara

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE:

11274
RECIBIDO
Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

Por este conducto me es grato saludarle, en seguimiento a su oficio **KALT/0064/2023** con respecto de la iniciativa con turno 118/23, presentada por la Regidora Kehila Abigall Kú Escalante, la cual tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara, solicitando se brinde opinión técnica al respecto, anexo en copia simple el oficio **DA/551/2023**, de la Dirección de Administración, dando así cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento, me despido.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. a 11 de julio de 2023

"2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



LIC. ANA PAULA VIRGEN SÁNCHEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

C.c.p.

Archivo: En respuesta y los turnos de folios 001041 y 001325

Elaboró: Lic. Milvia Vidiana Ramirez Graciano

Revisó: Lic. H. Jo Alejandro Ramirez Graciano

Unidad Administrativa Reforma
C.P. 44100 Guadalajara Jalisco México
tel: 441 441 1111 y 1004



La presente página 22 de 36, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.



Administración e Innovación

Oficio No. DA/551/2023

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental
PRESENTE.

Aunado un cordial saludo, con fundamento en el artículo 213 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y en alcance al oficio CGAIG/0832/2023, en el cual solicita que esta Dirección emita opinión técnica sobre la Iniciativa de Decreto con turno 118/23 de la Regidora Kehila Abigail ku Escalante en la cual pretende implementar espacios amigables para la lactancia materna en espacios públicos, por lo que me permito comentar que esta Dirección no tiene inconveniente alguno con la iniciativa y toda vez que la iniciativa este aprobada, se realizara una búsqueda exhaustiva a fin de dar cumplimiento con el punto TERCERO del Decreto

ATENTAMENTE

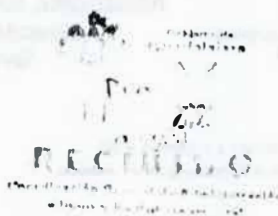
GUADALAJARA, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2023

2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco
2023. Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo Bomberos de Guadalajara



L.A.E ALEJANDRO MURUETA ACOSTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS:
Folio 000201
Cable de Telegrafos con Analista
Unidad Administrativa De Lomas
C.P. 441601 Guadalajara Jalisco México
1604 1000 y 1004 1604





Con el oficio KALT/0063/2023, se solicitó Información al respecto a la Coordinación General de Gestión integral de la ciudad el objeto de analizar la viabilidad de la creación de espacios amigables con la lactancia materna.

ACUSE

Sala de Regidores
Guadalajara



000675

[Handwritten signature and stamp]

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo 2023.
Oficio KALT/0063/2023.

MTRO. MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 118/23, presentada por la Regidora Kehlla Abigail Kú Escalante, la cual tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital de dicha iniciativa a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400
Centro Histórico Guadalajara Jalisco
33 38 37 44(11)



Gobierno de
Guadalajara



La presente página 24 de 38, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos del Municipio de Guadalajara.

En atención al oficio antes mencionado el coordinador Mtro. Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, solicitó con oficio CGGIC/0469/2023 a la Dirección de Obras Públicas emita su opinión técnica de referencia.



Obras
Públicas



13 JUL. 2023

RECIBIDO

Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y
GESTIÓN DE RECURSOS.

DPGR. 359/2023
C.C. 2262/2023

002707

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales
Presente**

Aunado a un cordial saludo y dando atención a su oficio CGGIC/0469/2023 enviado por Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, quien nos remite su oficio KALT/0063/2023, mediante el cual solicita apoyo en llevar a cabo una opinión técnica de la iniciativa con número de turno 118/23, que tiene por objeto la creación de espacios amigables con la lactancia materna en espacios públicos en el Municipio.

Al respecto me permito informarle a usted, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 239 fracción I y IV del actual Código de Gobierno Municipal, una de las prioridades de esta administración es brindar atención a las necesidades de la ciudadanía en este mismo sentido la petición se considera VIABLE, por lo que se sugiere gestionar presupuesto para incluirlos en los próximos ejercicios fiscales.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación
Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"
Guadalajara, Jal. 11 de Julio de 2023

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca
Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas

c.c.p. Coordinación Gral. de Gestión Integral de la Ciudad.- en atención a su of. CGGIC/0469/23
c.c.p. Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos
c.c.p. Oficialía de Partes
c.c.p. Minutario
FJOB/JCAA/adoj*

VI. Dentro de las atribuciones de las direcciones que tendrían participación en la creación de espacios amigables para la lactancia materna en parques y edificios de la administración pública municipal, se enumeran las siguientes:

Dirección de Administración:

Artículo 213. Son atribuciones de la Dirección de Administración:

(...)

IV. *En coordinación con la Tesorería, mantener actualizado el Registro Patrimonial de Bienes Municipales, conforme lo previsto en la normatividad de la materia y los mecanismos establecidos para ello;*

(...)

XI. *Proporcionar apoyos, servicios y recursos materiales a las dependencias de acuerdo a su disponibilidad presupuestal;*

(...)

XVII. *Administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos;*

Dirección de Obras Públicas:

Artículo 239. La Dirección de Obras Públicas tiene las siguientes atribuciones:

(...)

II. *Realizar los estudios preliminares de ingenierías básicas y definitivas, de los proyectos conceptuales y arquitectónicos que desarrolle la Dirección de Proyectos del Espacio Público, otras dependencias municipales y los propios de la Dirección;*

(...)

VII. *Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario;*

(...)

XXX. *Participar en coordinación con las dependencias competentes en la integración y dictaminación de los proyectos urbanos en el espacio público;*

(...)

XLIV. *Crear y diseñar los espacios públicos municipales en coordinación con las demás dependencias competentes;*

(...)

XLVII. Emitir los lineamientos generales, recomendaciones y opiniones para el uso del espacio público, de conformidad a la normatividad aplicable;

(...)

LI. Establecer lineamientos técnicos en materia de mobiliario urbano;

(...)

Artículo 248. Son atribuciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano

I. Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal;

(...)

Artículo 253. Son atribuciones de la Dirección de Proyectos y Concesiones:

I. Generar propuestas, diseñar, planificar, elaborar y ejecutar los proyectos y programas a realizar, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes, que conlleven la mejora de la imagen urbana.

(...)

VII. En el mercado laboral históricamente ha existido desigualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) los principales factores que la propician son la brecha salarial de género, el reparto desigual del trabajo no remunerado y la violencia contra las mujeres, **incluyendo la condición de género que se da por los efectos negativos que tiene la maternidad en la mujer para participar en el mercado laboral**, derivado de la falta de servicios públicos que cubran la demanda para el cuidado infantil.¹

1.- Gobierno de México. (2018). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género. <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/brecha-salarial-una-de-las-grandes-barreras-para-la-igualdad-de-genero?idiom=es>

VIII. Con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2017 muestran que 35.2 de los 48 millones de mujeres mayores de 15 años han sido madres, y de esta cantidad el 49.6% de las mujeres mayores de 15 años que tienen uno o dos hijas o hijos tienen participación en el mercado laboral, sin embargo este porcentaje disminuye al 41.4% si tienen de 3 a 5 hijas o hijos, y al 27.7% si tienen 6 o más hijas o hijos.²

IX. La lactancia materna constituye una de las causas que tienen incidencia en la disminución de los índices de participación de las mujeres en el mercado laboral, ya que las madres trabajadoras carecen de los espacios adecuados para poder desarrollar esta actividad en espacios públicos.

X. Además de ser un derecho universal, la lactancia materno infantil, es el alimento ideal para los recién nacidos y hasta los 2 años de edad de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS)³ y entre sus beneficios se puede destacar:

Beneficios para las niñas y niños:

- Proporciona los anticuerpos contra infecciones gastrointestinales y respiratorias agudas (diarrea, gastroenteritis, meningitis, neumonía, bronquitis y otitis, (entre otras), disminuyendo la morbilidad y mortalidad infantiles.
- Niñas y niños que se alimentan con leche materna tienen menos probabilidades sufrir sobrepeso, obesidad, diabetes tipo 2, alergias, colitis ulcerosa, arterioesclerosis e infartos en la adolescencia y edad adulta.
- Coadyuva con el desarrollo intelectual y la visión.
- Favorece la formación del vínculo entre madre e hija o hijo, y con ello su desarrollo cognitivo y emocional.
- Los bebés alimentados con leche materna presentan menor incidencia de caries y malformaciones dentales.

2.- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (2017). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: Indicadores de género*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>

3.- Organización Mundial de la Salud, 10 datos sobre la lactancia materna , consultado en la página web de la OMS:<http://www.who.int/features/factfiles/breastfeeding/facts/es/index3.html>

Beneficios para las mujeres lactantes:

- Disminución del riesgo de padecer cáncer de mama o cervicouterino.
- Evita que padezcan anemia, depresión o hipertensión posparto.
- Protege contra la osteoporosis.
- Contribuye a espaciar los embarazos, ya que prolonga la suspensión de la ovulación después del parto.
- Favorece la contracción uterina después del parto, previniendo las hemorragias y otras infecciones.
- Ayuda a la madre a regresar más rápido a su peso previo al embarazo.
- Genera un importante ahorro económico para las familias, pues se evita la compra de fórmulas lácteas y los gastos de atención médica frecuente derivada de las enfermedades que pueden presentar niñas y niños que no reciben los anticuerpos naturales de la leche materna.

XI. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el reconocimiento de la Lactancia Materna implica para las niñas y niños el derecho a una alimentación nutritiva, para las mujeres el derecho a la información y atención médica en todas las fases del parto y la lactancia, así como el conocimiento de que no se les puede impedir en ninguna circunstancia. **Para el estado nace la obligación de eliminar los obstáculos sociales, laborales y culturales que limitan o desincentivan la práctica de la lactancia materna.**

XII. Dentro de nuestra legislación se encuentran preceptos jurídicos para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, evitar la discriminación y salvaguardar los derechos de las madres trabajadoras.

XIII. En correlación al considerando anterior, La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 24 fracciones III y VII establece como criterio de actuación la integración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, educativa, salud, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres, así como, **la implementación de medidas de protección de la maternidad, del embarazo, el parto y la lactancia.**

XIV. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, dentro de sus ejes transversales plantea promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado empleo digno y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, este eje al ser interdisciplinario requiere la participación de la mayor parte de la administración pública municipal. Dentro de las estrategias para alcanzar este objetivo está el desarrollar competencias en las mujeres para fortalecer su empleabilidad en condiciones de igualdad con perspectiva de género.⁴

XV. Dentro de la Reglamentación Municipal, el artículo 6to fracciones I y IX del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Guadalajara define a las acciones afirmativas como las medidas especiales, de carácter temporal, correctivo así como la implementación de mecanismos encaminadas a modificar las circunstancias que impiden a las mujeres y hombres, considerando su diversidad, el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades.

4.- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (2021-2024) Visión 2042/ 500 años.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

XVI. El citado Reglamento en su artículo 29 fracciones X y XII habla de promover una cultura para la Igualdad Sustantiva que incluya acciones afirmativas encaminadas a posibilitar **la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, al implementar medidas de protección a los procesos de maternidad, embarazo, parto y lactancia.**

XVII. Los conceptos de discriminación y prácticas discriminatorias establecidas en la fracciones III del artículo 4 y XVIII del artículo 10 del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara, las define como todo acto u omisión realizada por particulares o servidores públicos del Municipio que generen negación, distinción, exclusión, rechazo, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos o libertades, sin motivo o causa que sea racionalmente justificable, basada en el origen étnico o nacional, la raza, el género, la identidad de género, la identidad indígena, la lengua, la edad, la discapacidad de cualquier tipo, la condición jurídica, social o económica, la apariencia física, la forma de pensar, vestir, actuar o gesticular, las condiciones de salud, las características genéticas, **el embarazo, el ejercicio de la lactancia materna**, la religión, las opiniones políticas, académicas o filosóficas, la ideología, el estado civil, la situación familiar, la identidad o filiación política, la situación migratoria o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y como práctica discriminatoria se considera **el restringir el ejercicio de la lactancia materna.**

***Lo resaltado es propio.**

XVIII. De acuerdo al Banco Mundial⁵ generar oportunidades en el mercado laboral para las mujeres es fundamental para el crecimiento de la economía y para impulsar el Producto Interno Bruto, en el año 2019 en México la participación de la mujer fue del 45% comparado con el 77% de los hombres, Si la participación de las mujeres fuera el mismo porcentaje entre hombres y mujeres, el ingreso per cápita del país sería 22 por ciento más alto.

XIX. Los parques son espacios públicos para la reunión y convivencia que promueven la cohesión social, son aprovechados para descansar o hacer deporte, pero también son una opción para las madres trabajadoras de tener un espacio para poder alimentar a sus bebés y poder incorporarse en la vida laboral. En el caso de los edificios de la Administración Pública Municipal representan la oportunidad para integrar en el mismo espacio la vida laboral y personal de las madres trabajadoras.

Es fundamental establecer políticas públicas tanto para las madres trabajadoras, como también para las jóvenes adolescentes, en relación al embarazo adolescente y la maternidad temprana.

Por los considerandos anteriores y conforme a lo dispuesto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I y II, La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos, 73, 77, 85, fracciones I y IV, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3, 37, fracciones II, IV, V y IX, La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres artículo, 24 fracciones III y VII, el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Guadalajara, artículo 6 fracciones I y IX, 29 fracciones X y XII, el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda Forma de Discriminación

5.- Banco Mundial (2021) La participación laboral de la mujer en México. <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/la-participacion-de-la-mujer-en-el-mercado-laboral-en-mexico#:~:text=Pero%20incluso%20antes%20de%20la,brecha%20de%2032%20puntos%20porcentuales>.



en el Municipio de Guadalajara, artículos 4 fracción III y 10 fracción XVIII, el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículos 99, 103, 106 fracciones XV y XXII, 107 fracciones I y II, 109 fracciones XV y XXII, 213, 239, 248 y 253, se proponen los siguientes puntos de,

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de sus direcciones realicen un estudio técnico y financiero que permita identificar y determinar que espacios de todos los parques municipales que son susceptibles para la creación de espacios amigables con la lactancia, y con base en los resultados obtenidos se proponga su inclusión en el presupuesto del ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través sus direcciones realicen un estudio técnico y financiero que permita identificar y determinar los espacios viables para la instalación de Espacios Amigables con la Lactancia dentro de los edificios públicos de la administración pública municipal, y con base en los resultados obtenidos se proponga su inclusión en el presupuesto del ejercicio fiscal 2024.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que dentro de los siguientes 60 días naturales siguientes a la aprobación del presente dictamen se envíe a la Comisión de Servicios Públicos Municipales el resultado de los estudios técnicos y financieros descritos en los puntos Primero y Segundo del Presente Acuerdo.

CUARTO. Los resultados del estudio técnico y financiero realizado por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad se enviarán a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a efecto de que se proponga la creación de espacios amigables con la lactancia, en los parques municipales y sean considerados para su intervención dentro del programa denominado "Enchulemos Guadalajara."


QUINTO. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación a efecto de que elabore y diseñe el logotipo y color que debe considerarse para la creación de los espacios amigables con la lactancia.

SEXTO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la información inherente y necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, julio 2023.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**



REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES.
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



**Regidor Aldo Alejandro de Anda
García**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.



Regidor Rafael Barrios Dávila
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.



**Regidor Itzcóatl Tonatluh Bravo
Padilla**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.



**Regidor Salvador Hernández
Navarro**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.

**COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION DEL
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
COMO COADYUVANTE**

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIARTE

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas,
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

**Regidora Patricia Guadalupe
Campos Alfaro**

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras
Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad.

**Regidora Jeanette Velázquez
Sedano**

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras
Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad.

Regidor Fernando Garza Martínez

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras
Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad.

**Regidor Salvador Hernández
Navarro**

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras
Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad.